

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

14139

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada

A 1 de marzo de 2016 se publicó en el BOIB n.º 28 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada. Esta Resolución fue modificada mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA del día 22 de julio de 2016 publicada en el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016.

Toda vez que se han producido más solicitudes de las esperadas, y vistas las disponibilidades presupuestarias, se cree conveniente incrementar el crédito destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en seiscientos dieciséis mil ciento quince euros con cuarenta céntimos (616.115,40 €) el crédito destinado a la convocatoria aprobada mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB n.º 28, de 1 de marzo de 2016, a la cual queda destinado un crédito total por esta línea de dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (2.637.316,50€).

Segundo

Modificar el apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB n.º 28, de 1 de marzo de 2016, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (2.637.316,50 €), de los que 1.081.299,76 € corresponden a la Unión Europea, 108.129,97 € corresponden a la Administración General del Estado y 1.447.886,75 € corresponden al Gobierno de las Islas Baleares, con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA. El importe se distribuirá con las anualidades siguientes:

	UE	AGE	GOIB	TOTAL
	41,00%	4,10%	54,90%	100,00%
2017	216.259,95	21.626,00	289.577,35	527.463,30
2018	216.259,95	21.626,00	289.577,35	527.463,30
2019	216.259,95	21.626,00	289.577,35	527.463,30
2020	216.259,95	21.626,00	289.577,35	527.463,30
2021	216.259,95	21.626,00	289.577,35	527.463,30

2. Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 4,10% a cargo de la Administración General del Estado y en un 54,90% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares.



Tercero

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de diciembre de 2017

El presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

